



SUNAT



Firmado digitalmente por:
JUSEI JOEL BUENO LUKSIC
ENCARGADO(E)
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 13/01/2023 11:56

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000002-2023-SUNAT/8I0000

APRUEBA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI.

Lima, 13 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N.º 000004-2023-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, consignando los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.3.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0064 1517 7573 9650



811000
REG. 067B

WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
13/01/2023 11:32:43



811001
REG. 8580

MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/01/2023 10:21:05



811002
REG. 511A

LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/01/2023 09:48:42



810000
REG. NQ32

CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
12/01/2023 18:39:52

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000280-2022/SUNAT de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gasto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, para el año fiscal 2023;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N° 000004-2023-SUNAT/811000, donde señala los procedimientos de selección a considerar en el PAC 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, y solicita su aprobación, adjuntando para ello las certificaciones de crédito presupuestario y las previsiones de programación de gasto de años futuros, correspondientes;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad a la solicitud de Suplencia No. 21192 debidamente aprobada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JUSEI JOEL BUENO LUKSIC
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES (E)



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
13/01/2023 11:32:43



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/01/2023 10:21:05



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/01/2023 09:48:42



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
12/01/2023 18:39:52



Firmado Electrónicamente por:
WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 12/01/2023 17:45

INFORME N.º 000004-2023-SUNAT/811000

A : **BUENO LUKSIC JUSEI JOEL**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **VARA MALLQUI WILSON**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones INEI.

LUGAR : Victoria, 12 de enero de 2023



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 17:37:09

I. MATERIA

El Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.
- Resolución de Superintendencia N° 000280-2022/SUNAT de fecha 22.12.2022 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2020/SUNAT se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual crea la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones como un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y



MARKEY SANCHEZ
DELGADO
12/01/2023 17:33:55

Finanzas, encargado de gestionar y supervisar en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la ejecución de proyectos de inversión e inversiones que no constituyen proyectos de inversión, con excepción de las competencias asignadas a otros órganos.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.4 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000280-2022/SUNAT de fecha 22.12.2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2023.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones, se realiza teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, en la cual cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
- 4.2 El numeral 7.7 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.
- 4.3 Así el numeral 25.2. del Artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades (en adelante CMN) coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras (en adelante PMBSO). **A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.**
- 4.4 Por otro lado, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE.
- 4.5 Así, mediante el Anexo N° 04 se aprobó el CMN 2023-2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, conteniendo las siguientes contrataciones:
 - Pasajes Aéreos.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 17:37:09



MARKEY SANCHEZ
DELGADO
12/01/2023 17:33:55

- Ejecución de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Soluciones Tecnológicas para Usuarios de la SUNAT Distrito de Lima, Provincia de Lima Departamento de Lima CUI 2300104, por un monto estimado de contratación de S/ 168,776,281.43.
- Supervisión de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Soluciones Tecnológicas para Usuarios de la SUNAT Distrito de Lima, Provincia de Lima Departamento de Lima CUI 2300104, por un monto estimado de contratación de S/ 10,023,343.97
- Ejecución de la Obra: Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a nivel Nacional en el distrito de La Esperanza - Provincia de Trujillo -Departamento de la Libertad - CUI 2376860, por un monto estimado de contratación de S/ 38,218,266.74
- Supervisión de la Obra: Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el Control Aduanero a nivel nacional en el distrito de la Esperanza - Provincia de Trujillo - departamento de la Libertad - CUI 2376860, por un monto estimado de contratación de S/ 7,281,882.00
- Ejecución de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Centro del Servicios al Contribuyente Oeste 1B - Surquillo la División de Cobranzas del Campo y la Sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel Nacional del Distrito de Surquillo - CUI 2510864, por un monto estimado de contratación de S/ 81,350,203.23.
- Supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación del Centro del Servicios al Contribuyente Oeste 1B - Surquillo la División de Cobranzas del Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel nacional del Distrito de Surquillo - CUI 2510864, por un monto estimado de contratación de S/ 2,893,986.00



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 17:37:09



MARKEY SANCHEZ
DELGADO
12/01/2023 17:33:55

4.6 Al respecto, en cumplimiento con el numeral 6.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, que establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Para lo cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha emitido la disponibilidad presupuestal, para las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
1	PASAJES AÉREOS	Nota N° 036	-
2	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA USUARIOS DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2300104	Nota N° 030	Programación de Gasto – Años Futuros N° 01-2023

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
3	SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA USUARIOS DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2300104	Nota N° 031	Programación de Gasto – Años Futuros N° 02-2023
4	EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI 2376860	Nota N° 032	Programación de Gasto – Años Futuros N° 03-2023
5	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI 2376860	Nota N° 033	Programación de Gasto – Años Futuros N° 04-2023
6	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DEL SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1B - SURQUILLO LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DEL CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO - CUI 2510864	Nota N° 034	Programación de Gasto – Años Futuros N° 05-2023
7	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DEL SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1B - SURQUILLO LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DEL CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO - CUI 2510864	Nota N° 035	Programación de Gasto – Años Futuros N° 06-2023

En ese contexto, considerando la disponibilidad presupuestal, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2023, los que se describen en el Anexo N° 01.

- 4.7 Que, el numeral 7.3.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4. de la citada Directiva señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, y considerando que se cuenta con los requisitos presupuestales y normativos necesarios, se presenta para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la



LEYDA VERONICA
SÁNCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 17:37:09



MARKEY SANCHEZ
DELGADO
12/01/2023 17:33:55

Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

5.2 El Plan Anual de Contrataciones 2023, está compuesto por 07 (siete) procedimientos de selección.

VI. RECOMENDACIÓN

6.1. Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Wilson Vara Mallqui

Gerente de Administración y Finanzas
INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 17:37:09



MARKEY SANCHEZ
DELGADO
12/01/2023 17:33:55



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200318-INVERSION PUBLICA SUNAT**

C) SIGLAS : **UEIPS**

F) PLIEGO : **SUNAT**

D) UNIDAD EJECUTORA : **INVERSION PUBLICA SUNAT**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RIN N° 000000-2023-SUNAT/81000**

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20535690643**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES AEREOS	7811150200352926	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	60000.00	15	01	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA USUARIOS DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2300104	7212110100337690	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	188776281.43	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2300104
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA USUARIOS DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2300104	8110150800336393	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	10022343.97	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2300104
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI 2376860	7212110100337690	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	38218266.74	13	01	05	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2376860
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO -DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI 2376860	8110150800336393	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	7281882.00	13	01	05	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2376860
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DEL SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1B - SURQUILLO LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DEL CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO - CUI 2510864	7212110100337690	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	81350203.23	15	01	41	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2510864
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DEL SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1B - SURQUILLO LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DEL CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO - CUI 2510864	8110150800336393	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	2893986.00	15	01	41	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2510864



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
12/01/2023 17:41:09



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2023 17:37:09



MARKEY SANCHEZ
DELGADO
12/01/2023 17:33:55